



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00156868- -UNC-ME#PDT

VISTO

El EX-2025-00156868- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) del señor Gustavo Francisco Maziarz - DNI N° 21.391.683 y;

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a emitir las resoluciones aprobatorias de los Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que mediante REFCS-2024-25-E-UNC-PDT#REC se aprobó el Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionado tipo split, el cual se dicta en Campus Norte UNC, desde el 22 de abril al 9 de septiembre de 2026, inclusive.
- Que por REFCS-2026-98-E-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que el docente Gustavo Francisco MAZIARZ reúne las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y ha presentado la documentación actualizada correspondiente: constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos para su contratación.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el señor Gustavo Francisco MAZIARZ, DNI N° 21.391.683, con domicilio en Ciriaco Ortiz 1183, Barrio Pueyrredón, para el dictado en Campus Norte UNC del trayecto formativo "Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionados tipo split", desde el 22 de abril hasta el 9 de septiembre de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el docente percibirá como retribución la suma total de pesos dos millones dos mil ciento sesenta y cuatro (\$2.002.164,00), a abonarse en dos (2) pagos de Pesos un millón mil ochenta y dos (\$ 1.001.082,00) cada uno: el primero en el mes de julio y el segundo al finalizar el curso, en el mes de septiembre de 2026. Dichos pagos corresponden al dictado y tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), 100 horas.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con (Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4) Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por Gustavo Francisco Maziarz, DNI N° 21.391.683, desde el 22 de abril hasta el 9 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.